



CONSTANCIA: Al Despacho, informe de inasistencia a prueba de ADN remitido por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Medellín. Además, en comunicación telefónica del día de hoy el señor JAIRO RIVERO RODRIGUEZ informó que su correo electrónico es jairoriro2009@hotmail.com. Para proveer. Bucaramanga, 24 de enero de 2021.

BARUC DAVID LEAL ESPER
Secretario

**FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
RADICADO No. 2021-274-00**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA.

Bucaramanga, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Medellín, informa que el señor JAIRO RIVERO RODRIGUEZ no se presentó a la toma de muestra programada para el 21 de enero de 2021.

Como consecuencia de lo anterior, se fija como nueva fecha para la toma de muestras del señor JAIRO RIVERO RODRIGUEZ el 28 de enero de 2021 a las 9:00 a.m., en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Medellín.

Comuníquese al señor JAIRO RIVERO RODRIGUEZ la decisión aquí proferida a través del correo electrónico jairo.riro2009@hotmail.com, advirtiéndole sobre las sanciones por incumplimiento a la orden judicial, contenida en el artículo 44, numeral 3º del C.G.P., que señala:

“Artículo 44. Poderes correccionales del juez. Sin perjuicio de la acción disciplinaria a que haya lugar, el juez tendrá los siguientes poderes correccionales:

...”3. Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución”.

Notifíquese la presente providencia al Instituto de Medicina Legal y



Ciencias Forenses de la ciudad de Bucaramanga y Medellín.

NOTIFIQUESE

PATRICIA BUSTAMANTE RUIZ

Juez
CFR